



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00065-00

En atención a la solicitud que antecede, teniendo en cuenta que el presente asunto se terminó conforme se dispuso en sentencia del 13 de septiembre de 2019, decisión confirmada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, se dispone:

**Levantar** la inscripción de demanda decretada respecto del inmueble identificado con F.M.I No. 50C-360485, comunicada mediante oficio 00977 del 4 de julio de 2018. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 058 hoy 27 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA  
Secretario